

- c) Localidad: Coria.
- d) Fecha: 26 de noviembre de 2002.
- e) Hora: Once.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Coria, a 7 de octubre de 2002. El Gerente del Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RUBIO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 30 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 426/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 426/2002.

Denunciado: D. Luis Mauro Muñoz García.

Domicilio: C/ Sant Josep Oriol, nº 8, 5º 5. Gavá (Barcelona).

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos noventa euros con sesenta y seis céntimos (390,66) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927- 626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., LUIS Mª GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

EDICTO de 30 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 417/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 417/2002.

Denunciado: D. Raúl Alfredo Muñoz García.

Domicilio: C/ Sant Josep Oriol, nº 8, 5º 5. Gavá (Barcelona).

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Setecientos ochenta y un euros con treinta y dos céntimos (781,32) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., LUIS Mª GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

EDICTO de 2 de octubre de 2002, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 2 de octubre de 2002. El Secretario General, FRANCISCO J. LÓPEZ PESINI.

N. EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
601/ 2	MARIA ELENA MORENO CABELLO	76248519	MONTIJO (BADAJOZ)	05/09/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
596/ 2	ARTURO ALVAREZ ALVAREZ	7787157	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	08/08/2002	artículo 23.C) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada por Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	600,00
580/ 2	ADRIANA FRANCIS BEATO BEATO	2756372	PARLA (MADRID)	05/09/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
569/ 2	RUFINO JAVIER SERRANO SERRANO	8842436	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/09/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
567/ 2	MARCELINO MURILLO PEROZO	76250417	LLERENA (BADAJOZ)	04/09/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
538/ 2	JOSE MARIA LOPEZ VILLEGAS	14599577	BILBAO (VIZCAYA)	04/09/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
534/ 2	GERARDO GRANERO PEREZ	76251201	DATO DESCONOCIDO (SANTA CRUZ DE TENERI)	04/09/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00

N EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
513/ 2	MANUEL ARMIJO RUIZ	24789317	NERJA (MALAGA)	03/09/2002	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00
502/ 2	DOMINGO REBOLLO MARTIN	8790324	SALVALEON (BADAJOZ)	27/08/2002	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00
489/ 2	RAMON LUENGO SANCHEZ	9174086F	GARROVILLA (LA) (BADAJOZ)	04/09/2002	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00
160/2002	JUAN JOSE DAMIAN ALONSO PRIETO	8696348W	MERIDA(BADAJOZ)	10/5/2002	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,15
342/2002	ABEL LUCAS PUERTO	8842561G	BADAJOZ	12/8/2002	artículo 23 a) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	450,00
436/2002	JUAN SANTOS BECERRA	8799079S	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	9/8/2002	artículo 26 f) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	150,00